

OFICIO ORD. GG. N°071

GTYS: N° 001

ANT.: Lo establecido en el Art.14 N°21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

MAT.: Envía información correspondiente al primer trimestre del Servicio de Cooperación Técnica.

Santiago, 11 de abril de 2024.

**DE : MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

**A : HONORABLE SENADOR RICARDO LAGOS WEBER
COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO
CONGRESO NACIONAL**

Junto con saludar, y según lo indicado en el Art.14 de la Ley N°21.640 de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2024, de acuerdo a la información requerida en Anexo 1: Art.14 Numeral 3 se indica que el Servicio de Cooperación Técnica no cuenta con proyectos o programas desarrollados interna y/o externamente que permitan, en lo específico, su posterior uso como tecnologías duales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Maria José Becerra Moro
GERENTA GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA



**MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERCOTEC**

JCLA/IQB/myt

Distribución:

- María Soledad Aravena, Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuesto.
- Fernanda Plaza Piñeira, Departamento Administrativo Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

